



RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1309-2018- CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 08 de agosto del 2018

VISTOS:

Los acuerdos de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 08 de agosto del 2018; sobre resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, se emitieron las siguientes Resoluciones: Resoluciones de Facultad N° 6335, 6380, 6379, 6337, 6340, 6343, 6361-2018-FCJE-UNJBG, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, realizada el 08 de agosto del 2018, el señor Decano da lectura a las Resoluciones que fueron emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y propone la ratificación de las mismas, las que fueron sometidas a votación y son ratificadas por UNANIMIDAD;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo arribado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 08 de agosto del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, por UNANIMIDAD las siguientes Resoluciones que fueron emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo y son las que se mencionan:

A). RESOLUCIONES REFERIDAS A LA APROBACION DE COMISIONES:

1. **R. F. N° 6335-2018-FCJE-UNJBG** De fecha 04.07.18
Se resuelve: Artículo Único- AMPLIAR, los alcances de la Resolución de Facultad N° 6047-2018-FCJE-UNJBG, debiendo incluirse a estudiantes en la CONFORMACION DEL COMITE DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales del **AÑO ACADÉMICO 2018**, quedando integrado como se mencionan:

COMITÉ DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Dr. Oscar Alfredo Begazo Portugal	Presidente	
SAP. Juan Zenón Menéndez Valle		
SAP. Ing. Cesar Juan Flores Navarro		
Est. Loyda Corina Anahua Mendoza	4to. Año	2015-105077
Est. Kennyi Calizaya Manani	4to. Año	2015-105071
Est. Jesica Judith Coaquira Coaquira	3er. Año	2016-105018
Est. Karla Elena Chambilla Cayllahua	3er. Año	2016-105012
Est. Liseth Melania Flores Yapuchura	2do. Año	2017-105011
Est. Karolina Lucero Soto Ramos	2do. Año	2017-105048



CONTINUAR. C. F. N° 1309-2018- CF-FCJE/UNJBG

2. R. F. N° 6380-2018-FCJE-UNJBG

De fecha 31.07.18

Se resuelve: **Art. 1º.-** CONFORMAR, la COMISION DE EVALUACION PARA RATIFICACION DOCENTE, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según Art. 20º del Reglamento, quedando establecida de la siguiente manera:

- ❖ MGR. MANUEL VELARDE HERENCIA Coordinador
- ❖ DR. JESUS AMADEO OLIVERA CACERES
- ❖ MGR. MIGUEL FRANCISCO TORRES REBAZA
- ❖ EST. ULISES FRANCO ALFARO PERCA (ESDE) 2015-127012

Art. 2º.- CONFORMAR, la COMISION DE EVALUACION PARA LA PROMOCION EN LA CARRERA DOCENTE, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según Art. 19º del Reglamento, quedando establecida de la siguiente manera:

- ❖ MGR. MANUEL VELARDE HERENCIA Coordinador
- ❖ DR. JESUS AMADEO OLIVERA CACERES
- ❖ MGR. MIGUEL FRANCISCO TORRES REBAZA
- ❖ EST. ULISES FRANCO ALFARO PERCA (ESDE) 2015-127012

Art. 3º.- DEJAR, sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

B). RESOLUCION REFERIDA A LA APROBACION DE CONTRATO:

3. R. F. N° 6379-2018-FCJE-UNJBG

De fecha 30.07.18

Se resuelve: **Art. 1º.-** PROPONER, la ampliación de contrato docente para el Periodo Académico 2018-II, de los ganadores de Concurso Publico 2018-I, para el DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, a los siguientes profesionales:

DOCENTE CONTRATADO TIPO B (DC B)	NOMBRES Y APELLIDOS
DC B2	Mgr. Carlos Mariaca Mamani
DC B2	Mgr. Juan Pelagio Noa Torres
DC B2	Mgr. Sergio Renato Tejerina Mejía
DC B1	Mgr. Miguel Ángel José Cruz Cuentas
Jefe de Practica	Mgr. Juan Manuel Corrales Ramos

Art. 2º.- PROPONER, al Consejo Universitario la ampliación del Contrato citado en el artículo precedente, para su reconocimiento y demás fines.

Art. 3º.- ACEPTAR, la renuncia del docente Mgr. Wilson Alex Choquemamani Ccalli, a la Plaza Tipo DC B2, por consiguiente no se propone su renovación.



CONTINUA R. C. F. N° 1309-2018- CF-FCJE/UNJBG

C). RESOLUCION REFERIDA A LA APROBACION DE PLANES INDIVIDUALES:

4. R. F. N° 6337-2018-FCJE-UNJBG De fecha 06.07.18

Se resuelve: Artículo Único.- APROBAR, los Planes Individuales de Trabajo Docente correspondiente al Primer Semestre - Año Académico 2018, del DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Abg. Dember Salomón Fernández Hernani Aragón
02	Abg. Ramiro Aníbal Bermejo Ríos

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos – DASA los Planes Individuales de Trabajo Docente aprobados en el artículo precedente, para que se proceda de acuerdo a normas.

5. R. F. N° 6340-2018-FCJE-UNJBG De fecha 09.07.18

Se resuelve: **Art. 1º.-** APROBAR, el Plan Individual de Trabajo Docente correspondiente al Primer Semestre - Año Académico 2018, del DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CONTABILIDAD de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Mgr. CPC. Roberto Bernardino Neyra Urquiza

Art. 2º.- ELEVAR, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos – DASA el Plan Individual de Trabajo Docente aprobado en el artículo precedente, para que se proceda de acuerdo a normas.

6. R. F. N° 6343-2018-FCJE-UNJBG De fecha 11.07.18

Se resuelve: **Art. 1º.-** APROBAR, el Plan Individual de Trabajo Docente correspondiente al Primer Semestre - Año Académico 2018, del DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA COMERCIAL de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Mgr. Darwin Gómez Coapaza

Art. 2.- ELEVAR, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos – DASA el Plan Individual de Trabajo Docente aprobado en el artículo precedente, para que se proceda de acuerdo a normas.

7. R. F. N° 6361-2018-FCJE-UNJBG De fecha 19.07.18

Se resuelve: **Art. 1º.-** APROBAR, el Plan Individual de Trabajo Docente correspondiente al Primer Semestre - Año Académico 2018, del DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA COMERCIAL de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Ing. Com. Zanny Martha Torrejón Plata

Art. 2º.- ELEVAR, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos – DASA el Plan Individual de Trabajo Docente aprobado en el artículo precedente, para que se proceda de acuerdo a normas.



CONTINUA R. C. F. Nº 1309-2018- CF-FCJE/UNJBG

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Geronimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESCF, ESAD, ESCO, ESDE, DASA.